

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Sanidad y Política Social

299 Orden de 23 de diciembre de 2013 de la Consejería de Sanidad y Política Social por la que se modifican cuatro ficheros con datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La creación, modificación o supresión de los ficheros de titularidad pública de esta Administración Pública Regional sólo podrá hacerse mediante Disposición general o Acuerdo publicados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en los artículos 52 y 53 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley.

En cumplimiento de las disposiciones citadas y en aplicación de la Circular 1/2009, de 17 de noviembre, de la Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos por la que se establece el procedimiento para la creación, modificación, supresión y notificación de ficheros públicos con datos personales en la Administración Pública de la Región de Murcia y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma 12/2011, de 27 de junio, de Reorganización de la Administración Regional y por el Decreto 146/2011, de 8 de julio, del Consejo de Gobierno por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Sanidad y Política Social y de acuerdo con la regulación que para el ejercicio de la potestad reglamentaria establecen el artículo 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre del

Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y el artículo 16.2 apartado d) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, y para asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus legítimos derechos en materia de protección de datos personales.

Dispongo

Artículo 1. Objeto.

Esta Orden tiene por objeto la modificación de cuatro ficheros de datos de carácter personal dependientes de la Consejería de Sanidad y Política Social.

Artículo 2. Modificación de ficheros de datos de carácter personal.

Se modifican los ficheros de datos de carácter personal denominados: CMBD HOSPITALARIO; SALUD Y CALIDAD DE VIDA; SISTEMA DE INFORMACION SOBRE ENFERMEDADES RARAS (SIER); DATOS DE ASISTENCIA SANITARIA EXTRA HOSPITALARIA (DASE), dependientes de la Consejería de Sanidad y Política Social, que se describen en el Anexo de la presente Orden, de acuerdo con la regulación establecida en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que la desarrolla.

Artículo 3.- Garantía y seguridad de los datos.

Los titulares de los Órganos Administrativos Responsables del fichero regulado en esta Orden, adoptarán las medidas necesarias para asegurar que los datos de carácter personal contenidos en los ficheros se usen para la finalidad para la que fueron recogidos, así como para hacer efectivos los derechos, obligaciones y garantías reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de desarrollo de la citada ley orgánica.

Artículo 4. Derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos.

Los interesados cuyos datos de carácter personal estén incluidos en los ficheros regulados en esta Orden, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos mediante escrito dirigido al Servicio o Unidad específico que se determine para el fichero o, en su defecto, al Órgano Responsable del mismo.

Artículo 5. Obligaciones de los cesionarios de datos de carácter personal.

El Órgano Responsable del fichero regulado en esta Orden, advertirá expresamente a los cesionarios de los datos y a los encargados de tratamiento, si los hubiere, de su obligación de dedicarlos exclusivamente a la finalidad para la que se ceden, de acuerdo con lo regulado en los artículos 4.2, 11.5 y 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en los artículos 8, 20 y concordantes, del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Artículo 6. Obligaciones de los encargados de tratamiento

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, si se realizan tratamientos de datos de ficheros públicos de la CARM por "encargados de tratamiento", se deben suscribir los correspondientes contratos con el "Órgano Responsable" del fichero en los términos del citado artículo 12.

Disposiciones finales**Primera.- Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.**

La modificación de los ficheros de datos de carácter personal contenidos en esta Orden, serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos por el Secretario General de la Consejería de Sanidad y Política Social, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Segunda.- Una vez inscritos los ficheros en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, el Secretario General de la Consejería enviará copia de la Resolución de inscripción, a los Centros Directivos de quienes dependan los ficheros y a la Inspección General de Servicios.

Tercera.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia

Murcia, 23 de diciembre de 2013.—La Consejera de Sanidad y Política Social, María Ángeles Palacios Sánchez.

ANEXO

FICHEROS MODIFICADOS

1. NOMBRE DEL FICHERO: CMBD HOSPITALARIO

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 2053490029

b) Apartados Modificados:

1. Identificación y finalidad del fichero: Descripción: Estudio e identificación de los problemas de salud atendidos en el ámbito de la atención hospitalaria y la actividad asistencial desarrollada para su diagnóstico, prevención y tratamiento. Finalidades y usos previstos: Gestión y control sanitario, investigación epidemiológica y actividades análogas, fines históricos, estadísticos y científicos, historial clínico.

2. Origen y procedencia de los datos: Administraciones Públicas, Entidades Privadas. Colectivo o categorías de interesados: Pacientes.

3. Tipos de datos, estructura y organización del fichero: Otros datos especialmente protegidos: Salud. Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, N° de afiliación SS/Mutualidad, Tarjeta sanitaria, Nombre y apellidos. Dirección, Teléfono, Firma electrónica, N° de Registro Personal, N.º de Historia Clínica. Otros tipos de datos: Características personales, circunstancias sociales, académicos y profesionales, detalles de empleo. Sistema de tratamiento: mixto.

4. Cesiones o comunicaciones de datos: Entidades Sanitarias del Sector Público, Interesados Legítimos.

5. Medidas de seguridad: Las medidas de seguridad exigibles son de nivel alto.

6. Órgano responsable del fichero: Consejería de Sanidad y Política Social, Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación. Dirección: Calle Pinares 6. 30001, Murcia Teléfono: 968 365100/01, Fax: 968 365711.

7. Servicio o Unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos: Nombre de la oficina o dependencia: Servicio de Planificación y Financiación Sanitaria, Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación de la Consejería de Sanidad y Política Social. Dirección: Calle Pinares 6. 30001 Murcia. Teléfono: 968 362246, Fax: 968 365925.

2. NOMBRE DEL FICHERO: SALUD Y CALIDAD DE VIDA

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 2061160054

b) Apartados Modificados:

1. Identificación y finalidad del fichero: Descripción: Evaluación de la calidad de vida relacionada con la salud de la población. Finalidades y usos previstos: Historial clínico, investigación epidemiológica y actividades análogas, fines históricos, estadísticos o científicos. Historial clínico.

2. Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas. Colectivo o categorías de interesados: Personas residentes en la Región de Murcia seleccionadas que contestan a la encuesta.

3. Tipos de datos, estructura y organización del fichero: Otros datos especialmente protegidos: Salud. Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, Tarjeta sanitaria, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, N.º de Historia

Clínica, Zona básica de salud. Otros tipos de datos: Características personales, circunstancias sociales, detalles de empleo. Sistema de tratamiento: mixto.

4. Medidas de seguridad: Las medidas de seguridad exigibles son de nivel alto.

5. Órgano responsable del fichero: Consejería de Sanidad y Política Social, Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación. Dirección: Calle Pinares 6. 30001, Murcia Teléfono: 968 365100, Fax: 968 365100/01.

6. Servicio o Unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos: Nombre de la oficina o dependencia: Servicio de Planificación y Financiación Sanitaria, Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación de la Consejería de Sanidad y Política Social. Dirección: Calle Pinares 6. 30001 Murcia. Teléfono: 968 362246, Fax: 968 365925.

3. NOMBRE DEL FICHERO: DATOS DE ASISTENCIA SANITARIA EXTRA HOSPITALARIA (DASE)

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 2101040261

b) Apartados Modificados:

1. Identificación y finalidad del fichero: Descripción: Estudio e identificación de los problemas de salud atendidos en el ámbito de la atención sanitaria extrahospitalaria, actividad asistencial desarrollada para su diagnóstico, prevención y tratamiento. Finalidades y usos previstos: Gestión y control sanitario, investigación epidemiológica y actividades análogas, fines históricos, estadísticos o científicos, historial clínico.

2. Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal. Administraciones Públicas, Entidades Privadas. Colectivo o categorías de interesados: Pacientes.

3. Cesiones o comunicaciones de datos: Entidades Sanitarias del Sector Público, Interesados Legítimos.

4. Medidas de seguridad: Las medidas de seguridad exigibles son de nivel alto.

5. Órgano responsable del fichero: Consejería de Sanidad y Política Social, Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación. Dirección: Calle Pinares 6. 30001, Murcia Teléfono: 968 365100/01, Fax: 968 365711.

7. Servicio o Unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos: Nombre de la oficina o dependencia: Servicio de Planificación y Financiación Sanitaria, Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación de la Consejería de Sanidad y Política Social. Dirección: Calle Pinares 6. 30001 Murcia. Teléfono: 968 362246, Fax: 968 365925.

4. NOMBRE DEL FICHERO: SISTEMA DE INFORMACION SOBRE ENFERMEDADES RARAS (SIER).

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 2101040243

b) Apartados Modificados:

1. Identificación y finalidad del fichero: Descripción: Estudio e identificación de las enfermedades raras, sus determinantes, incidencia, evolución, actividad

asistencial, procedimientos de diagnóstico, prevención y tratamiento, así como cualquier otra que contribuya a mejorar el conocimiento científico y técnico de estas enfermedades y mejore la calidad de vida de las personas afectadas. Finalidades y usos previstos: Gestión y control sanitario, investigación epidemiológica y actividades análogas, fines históricos, estadísticos o científicos, historial clínico.

2. Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal. Administraciones Públicas, Entidades Privadas. Colectivo o categorías de interesados: Pacientes, familiares de personas afectadas por enfermedades raras.

3. Cesiones o comunicaciones de datos: Entidades Sanitarias del Sector Público, Interesados Legítimos.

4. Medidas de seguridad: Las medidas de seguridad exigibles son de nivel alto.

5. Órgano responsable del fichero: Consejería de Sanidad y Política Social, Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación. Dirección: Calle Pinares 6. 30001, Murcia Teléfono: 968 365100/01, Fax: 968 365711.

6. Servicio o Unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos: Nombre de la oficina o dependencia: Servicio de Planificación y Financiación Sanitaria, Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación de la Consejería de Sanidad y Política Social. Dirección: Calle Pinares 6. 30001 Murcia. Teléfono: 968 362246, Fax: 968 365925.